



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de ~~enero~~ *enero* de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Calvete, Federico s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de Ushuaia, Dr. Federico H. Calvete, solicita que se le conceda licencia -en virtud de haber sido invitado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación- a efectos de participar en la "Mesa: 'Consensos para el Nuevo Código Procesal Penal Federal'", en el marco del programa Justicia 2020, el cual tuvo lugar en esta ciudad, el día 6 de febrero del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción, por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo

11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

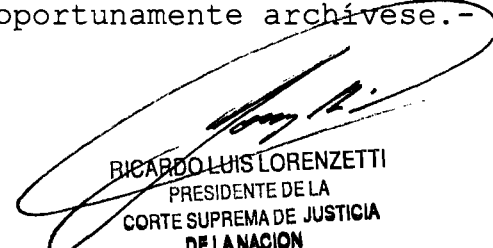
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 6 y 7 de febrero del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de Ushuaia, Dr. Federico H. Calvete, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION